



ORDENANZA N° 474 -2010-MPI
Ilo, 02 de Noviembre de 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 02 de noviembre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Administración Tributaria a través de la Sub Gerencia de Registro y Determinación tiene como objetivo crear cultura tributaria en el distrito de Ilo, con la finalidad de modificar los hábitos y costumbres en la búsqueda de mayores y mejores contribuyentes, por lo que con Informe N° 178-2010-SGRD-MPI se propone como estrategia incrementar el universo de contribuyentes realizando concursos sobre lemas y dibujos alusivos a la conciencia tributaria, dirigidos especialmente a los alumnos de 5to y 6to. Año de las Instituciones Educativas nacionales de nivel primario, con la finalidad de motivar su participación e incentivar a los alumnos, profesores y padres de familia, se ha visto por conveniente premiar a los mejores trabajos con 04 cámaras fotográficas, 04 DVD, 04 Sub Wofer y 04 canastas familiares.

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal, la función normativa a través de Ordenanzas que tienen rango de ley, conforme al numeral 4) del Artículo 200° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 55° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los bienes, rentas y derechos de cada Municipalidad constituye su patrimonio y que se administra en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley.

Que, estando conforme a lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 siendo los Concejos Municipales quienes ejercen su función de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, luego del debate respectivo y sometido a votación conforme al Reglamento de Sesiones y a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, los señores Regidores aprobaron la siguiente,

ORDENANZA DE CONCURSO SOBRE LEMAS Y DIBUJO ALUSIVO A LA CULTURA TRIBUTARIA

ARTICULO PRIMERO.- Facúltase a la Gerencia de Administración Tributaria a través de la Sub Gerencia de Registro y Determinación, la realización del Concurso de Lemas y Dibujos alusivos a la Cultura Tributaria, dirigidos a los estudiantes del 5to. Y 6to. Año de las Instituciones Educativas nacionales de nivel primario y a las Juntas Vecinales del Distrito de Ilo.

ARTICULO SEGUNDO.- Otórguese premios a los 03 mejores trabajos realizados por cada concurso, de la siguiente manera:

Concurso de Lemas:

Rating	Alumnos	Instituciones Educativas	Juntas Vecinales
1° Puesto	01 Cámara Fotográfica	01 Cámara Fotográfica	01 Canasta familiar valorizada en S/. 180.00
2° Puesto	01 DVD	01 DVD	01 Canasta familiar valorizada en S/. 130.00
3° Puesto	01 Sub Wofer + 02 estéreos	01 Sub Wofer + 02 estéreos	01 Canasta familiar valorizada en S/. 80.00

Concurso de Dibujo:

Rating	Alumnos	Instituciones Educativas	Juntas Vecinales
1° Puesto	01 Cámara Fotográfica	01 Cámara Fotográfica	01 Canasta familiar valorizada en S/. 180.00
2° Puesto	01 DVD	01 DVD	01 Canasta familiar valorizada en S/. 130.00
3° Puesto	01 Sub Wofer + 02 estéreos	01 Sub Wofer + 02 estéreos	01 Canasta familiar valorizada en S/. 80.00

ARTICULO TERCERO.- Aprobar las bases del concurso indicadas en el Anexo 1 de la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO.- Encárguese a la Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planeamiento Estratégico, dar todas las facilidades a la Gerencia de Administración Tributaria para el cumplimiento de metas y objetivos de la presente Ordenanza.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Ramiro Rivera Rivera
C.A.M. N° 199
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Ing. Jorge A. Mendoza Pérez
ALCALDE